

**ANEXO III**  
**Plan de Trabajo**



**OBJETIVO VI: INICIATIVA NIÑ@SUR PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

**META GENERAL:** Articular los esfuerzos nacionales y promover acuerdos regionales orientados al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos universales y regionales como piso mínimo de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a las atribuciones del Grupo de Trabajo para la coordinación e implementación de acciones relativas a la Iniciativa Niñ@Sur (en adelante GT Niñ@Sur) previstas en el Reglamento Interno, se acuerdan las siguientes metas y acciones específicas:

**Eje 1: Fortalecimiento de los sistemas de protección integral de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes líneas de acción**

**a) Diálogo con el sistema interamericano, universal de protección de derechos humanos y con otros ámbitos del MERCOSUR**

- Elaborar un calendario de trabajo sobre la presentación de informes periódicos a fin de compartir criterios e intercambiar experiencias y metodologías para mejorar su elaboración y presentación.
- Promover acuerdos y adoptar posiciones conjuntas ante los órganos del sistema interamericano y universal de protección de derechos humanos
- Promover la solicitud de Opiniones Consultivas a instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, para lograr el cumplimiento de los estándares de derechos humanos y elaborar recomendaciones para su aplicación.
- Promover el diálogo con los órganos del sistema interamericano a fin de establecer diagnósticos regionales sobre problemáticas comunes, identificar obstáculos en el cumplimiento de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la región, y promover mecanismos específicos de protección, que garanticen el acceso a la justicia, mayor celeridad en los plazos, entre otras especificidades.
- Realizar reuniones del GT Niñ@Sur con los órganos y organismos especializados de los sistemas universal de Naciones Unidas y regional de la Organización de Estados Americanos de protección de derechos humanos.
- Realizar reuniones, coordinar acciones y estrategias y planificar actividades conjuntas con otras Reuniones y Grupos de Trabajo de MERCOSUR, entre otros, el Subgrupo 10, el MERCOSUR Educativo, MERCOSUR Social, Foro Migratorio y Parlamentarios del MERCOSUR, como así también promover el



diálogo con organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación masiva, centros universitarios y/o académicos, entre otros.

#### **b) Promoción y Difusión de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes**

1. Elaborar publicaciones y materiales en el marco del 60 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño que contemplen:
  - El enfoque de derechos humanos y su transversalidad en la política pública dirigida a niñas, niños y adolescentes;
  - El seguimiento de la aplicación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos desde la perspectiva del-a niño/a como sujeto pleno de derechos.
  - Los marcos legales nacionales.
  - Los seminarios realizados en el marco de la Iniciativa Niñ@Sur
  - Materiales producidos por y para niños, niñas y adolescentes.
2. Crear espacios virtuales de interacción para el intercambio de información, prácticas, experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
3. Promover campañas públicas unificadas en la región sobre los temas que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.
4. Realizar seminarios sobre los temas de agenda.
5. Elaborar documentos (recomendaciones, declaraciones, informes, etc.) para ser elevados a las Altas Autoridades de Derechos Humanos.

#### **c) Adecuación Normativa a los instrumentos internacionales**

1. Impulsar la adecuación normativa en los casos en que hubiere vacíos legales con relación a la protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
2. Ampliar, y difundir, la Base de Datos Legislativa a otros temas definidos como prioritarios por el GT Niñ@Sur, entre ellos, justicia penal juvenil, trabajo infantil y explotación laboral, primera infancia, niños migrantes, derecho a la identidad.
3. Realizar análisis de la normativa recopilada a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
4. Impulsar la creación de grupos parlamentarios "amigos de los niños" y fortalecer a los grupos parlamentarios existentes en la región.
5. Elevar informes y propuestas de armonización legislativa a los Parlamentarios MERCOSUR.

**d) Impulsar la elaboración y el fortalecimiento de Planes Nacionales en el marco de las políticas de protección integral de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a través de las siguientes acciones:**



1. Intercambiar información sobre la elaboración, aplicación, seguimiento, resultados y dificultades en la implementación de los planes.
2. Intercambiar experiencias de atención integral de la primera infancia.
3. Impulso y fortalecimiento de políticas que aborden graves violaciones a los derechos humanos tales como: explotación sexual, tráfico, trata y venta de niños/as, trabajo infantil/explotación laboral; así como situaciones de extrema vulnerabilidad como adolescentes en conflicto con la ley penal y niños/as migrantes.

En relación a los temas relativos a primera infancia, explotación sexual, trata, tráfico y venta de niños/as, justicia penal juvenil, trabajo infantil/explotación y laboral, acceso a derechos de niños/as migrantes se establecerá un cronograma de trabajo con acciones concretas que serán propuestas por los Estados hasta abril de 2008.